Bases Legales de la promoción "Gana un crucero con Zespri"

Las empresas ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. con domicilio en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y N.I.F.BE-460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L., domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y N.I.F. B-82965666 (en adelante, los "**Organizadores**"), presentan estas bases correspondientes a la promoción "**Gana un crucero con Zespri**" (la "**Promoción**") en las que se recogen las términos y condiciones de participación en la misma.

Esta Promoción se desarrollará de conformidad con las siguientes bases:

1. ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 16 de enero de 2023 hasta el día 12 de marzo de 2023, ambos incluidos (el "**Periodo Promocional**").

1.2. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

1.3. Participantes

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases legales.

En cualquier caso, no serán válidas aquellas participaciones que:

i. Se efectúen fuera del Periodo Promocional.
ii. No cumplan los requisitos requeridos para su participación indicados en las presentes bases.
iii. Contengan datos falsos o erróneos o sean perfiles fraudulentos.

1.4. Producto incluido en la Promoción

Para poder participar en la Promoción el participante deberá adquirir, durante el Periodo Promocional, un mínimo de tres euros (3€) en productos a granel o una bandeja, de los productos promocionados descritos a continuación (el "**Producto Promocionado**"):

- Zespri Sungold.
- Zespri Organic Sungold.
- Zespri Green.
- Zespri Organic Green.

La compra deberá estar reflejada en un único ticket de compra.

Los participantes que se registren comprando productos Zespri Green, obtendrán dos participaciones en el sorteo final.

2. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores" y Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases.

Habrá un total de nueve (9) premios durante toda la promoción: un (1) premio final asignado mediante Sorteo final ante Notario y ocho (8) premios asignados mediante "Momentos Ganadores".

2.1. Premio Sorteo final ante Notario

El premio asignado mediante Sorteo final ante Notario es el descrito a continuación:

Un crucero a elección del ganador, valorado en un importe máximo de quince mil euros (15.000€).

El viaje deberá disfrutarse antes del 12 de abril del 2024 y deberá contratarse con la agencia de viajes designada por los Organizadores.

El viaje incluye:

- Crucero para 4/5 personas en 2 camarotes con balcón o camarote grande en caso de que los niños acompañantes sean menores.

- Transportes hasta la ciudad de donde salga el crucero en todos los casos.

El viaje no incluye:

- Todo lo que no esté descrito en esta cláusula.

2.2. Premios Momentos Ganadores

Los premios asignados mediante la mecánica de "Momentos Ganadores", a razón de un premio semanal, son los descritos a continuación: un juego de 3 maletas de American Tourister rígidas modelo BON AIR DLX, color BRIGHT LIME. El juego se compone de 3 maletas Spinner Expansible (4 ruedas) en 3 tamaños 75cm, 66cm y 55cm; y está valorado en tu total de quinientos quince euros (515€).

Las condiciones de los premios son:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. Los premios de momentos ganadores serán enviados a las direcciones de España, facilitadas por los ganadores.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio por Momento Ganador. Asimismo, estos premios están limitados a uno por domicilio.

Si por cualquier razón ajena al Organizador no hubiera disponibilidad de los Premios previstos, el Organizador se reserva el derecho a sustituirlos por otros de características similares y de valor igual o superior.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Será requisito imprescindible que el ganador firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que durante el Período Promocional adquieran un mínimo de tres euros (3€) a granel o una bandeja de productos promocionados Zespri de conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.4, y deseen participar en la presente Promoción, podrán registrarse durante el Periodo Promocional enviando la frase "HOLA ZESPRI" al número de WhatsApp +34 680 708 434 (el "**Número WhatsApp**") siguiendo las instrucciones de participación y completando los datos solicitados (el "**Chat de Registro**"), según lo dispuesto en las presentes bases.

Asimismo, deberán enviar dos imágenes en el Chat de Registro:

1) Imagen del ticket de compra, en el que se identifique el Producto Promocionado, su importe, la fecha de compra y el establecimiento.
2) Imagen de los productos Zespri adquiridos.

En caso de que le sea requerido por los Organizadores, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días naturales siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Las imágenes del ticket de compra y de los productos Zespri adquiridos deberán de ser únicas. En caso de encontrar dos participaciones con la misma imagen, dichos participantes quedarán automáticamente descalificados. Además, un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de la cantidad de productos promocionados que haya en él.

Cada participante podrá registrarse una vez al día durante el período de vigencia de la promoción.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, los Organizadores podrán no otorgar el premio en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

3.1. Mecánica momento ganador.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

• Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez completado el chat mediante el botón "Probar suerte".

• Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases Legales.

• Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.

• En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la misma, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

• En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

3.2. Comunicación al ganador y entrega de los premios de Momentos Ganadores

Los Organizadores informarán a los ganadores a través del correo facilitado, del proceso a seguir para la aceptación del premio. Los ganadores deberán responder al email recibido confirmando la aceptación del premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

Todas las participaciones ganadoras serán revisadas y validadas para garantizar el cumplimiento de las presentes bases por parte de los ganadores.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición de los Organizadores. En este caso, los Organizadores se reservan el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

Los Organizadores no se hacen responsables de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

Los premios serán entregados mediante correo postal en las direcciones de España facilitadas por los ganadores.

3.3. Mecánica Sorteo final ante Notario

Durante la semana del 13 de marzo de 2023, se realizará un sorteo ante Notario entre todos los participantes con el fin de elegir a un (1) ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer los Organizadores del mismo como estimen conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Los Organizadores contactarán con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer los Organizadores como mejor estimen conveniente.

Los Organizadores se reservan el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador. Los Organizadores no se hacen responsables de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El crucero deberá disfrutarse antes del 12 de abril del 2024 y reservarse con la agencia de viajes destinada a tal efecto por los Organizadores.

4. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES.

Los ganadores autorizan a los Organizadores a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGOD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD"), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI™ Internacional Ibérica, S.L. (B82965666) con domicilio social en CTM

Madrid-Edificio Administrativo, Oficina 101-102. 28053 (Madrid) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com.

La finalidad de la captación de los datos es:

1.- Gestión de la presente promoción.

2.- Finalidad comercial y publicitaria, si así lo consiente el interesado. La información relativa a las direcciones que faciliten los participantes será eliminada en todos los casos una vez finalizadas todas las gestiones relativas a la participación en la promoción y finalizado el plazo de reclamaciones establecido.

La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a Info@zespri.com o spain@zespri-europe.com, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de D.N.I.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

Los Organizadores quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Chat de Registro por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido del Chat de Registro (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, los Organizadores quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Los Organizadores se reservan también el derecho a descalificar a todos aquellos participantes que actúen de mala fe con respecto al resto de normas de participación.

Los Organizadores no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

Los Organizadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega de los premios.

Los Organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y reembolsos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores y que afecte al normal desarrollo de la misma, los Organizadores se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con los Organizadores, a sus familiares directos, así como a los colaboradores de los Organizadores implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. Los Organizadores no se responsabilizan por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción son los Organizadores y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los Organizadores.

Las bases podrán ser consultadas por los participantes de forma previa y/o simultánea a la cumplimentación del Chat de Registro y en todo momento en la página web: www.ganauncruceroconzespri.com.

Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las presentes bases y Promoción se rigen por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la página web: www.ganauncruceroconzespri.com.